

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

591

DE

1 0 OCT 2019

Por la cual se reconoce un gasto y se autoriza el reembolso de Caja Menor N $^{\circ}$ 219 Transporte del 2019

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 012 de 16 enero de 2019, se constituyó y reglamentó el funcionamiento de la Caja Menor N° 219 Recursos Propios de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por un monto 1.090.000,00 para la vigencia fiscal de 2019.

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por Resolución No. 012 del 16 enero de 2019, en el artículo, 2 designar la ordenación del gasto de Caja Menor en LUZ STELLA CORZO QUIÑONEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.346.358 de Bucaramanga, quien se encuentra amparada con la póliza global de manejo No. 1002302 desde la 00:00 horas del 24 de abril del 2019. Hasta las 00:00 horas del 21 de septiembre de 2020.

Que los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto el respectivo rubro presupuestal en forma mensual o cuando se haya consumido más de un 70%.

Que, durante el período comprendido entre el 22 septiembre al 16 octubre del 2019, se efectuaron gastos por valor de \$686.109,00. así:

	GASTOS COMPRENDIDOS ENTRE 21 SEPTIEMBRE AL 16 OCTUBRE DEL 2019	· (
	MATERIALES Y SUMINISTROS	
A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS U BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	686.109,00
	TOTAL	000 100 00

Que es necesario legalizar los gastos de la Caja Menor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central No. 219 de 2019 de acuerdo con lo descrito en el considerando anterior, correspondientes al presupuesto de Gastos Generales Recursos Propios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los gastos efectuados por Caja Menor No. 219 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central por valor de \$686.109,00 según relación y comprobantes egreso Caja Menor, con cargo al presupuesto de Gastos Generales de Recursos Propios de la actual vigencia Fiscal así:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1	7
				THE PICT CHIDILIDAD	1	_

HOJA No.

GASTOS COMPRENDIDOS ENTRE 21 SEPTIEMBRE AL 16 OCTUBRE DEL 2019					
	MATERIALES Y SUMINISTROS				
A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS U BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	686.109.00			

ARTICULO SEGUNDO: La Tesorería girará la suma de \$686.109,00 Seiscientos Ochenta seis mil ciento nueve pesos M/CTE Correspondiente décimo segundo reembolso de la Caja Menor No. 219.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 1 0 001 2019

EL RECTOR

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboro: Luz Stella Corzo Quiñonez – Asesor Rectoría Revisó: Edgar López Lizarazo, Secretario General